



Policía Local. Jefatura
C. de Madrid, 5
12598 Peñíscola
T. +34 964 460121
F. +34 964 467572
jefaturapl@peniscola.org



PLIEGO PRESCRIPCIONES TRANSPORTE MUNICIPAL URBANO REGULAR DE VIAJEROS.

El Intendente Jefe de la Policía Local de Peñíscola, Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana, mediante el presente escrito tiene el honor de informar que habiendo sido nombrado responsable del Contrato de Transporte Urbano de Viajeros, conforme al acuerdo del punto: "XXX Propuesta de Designación Responsables de los Contratos Públicos", punto, 6 del acta de la Junta de Gobierno Local de 19 de Junio de 2013, y siéndole encomendado la redacción del pliego de prescripciones del transporte municipal urbano regular de viajeros, salvo mejor criterio, considera que el mismo podría atenerse a lo siguiente:

1.- OBJETO.

El objeto es regular las condiciones y prescripciones que han de regir para la adjudicación de la concesión del servicio municipal urbano regular de viajeros en el término municipal de Peñíscola, durante temporada estival.

2.- OBJETIVO.

El objetivo es conseguir la prestación de un servicio municipal de transporte urbano regular de viajeros en la localidad de Peñíscola. Servicio que se realizará mediante la gestión indirecta por parte de una empresa adjudicataria a la que se le contratará la prestación del servicio.

3.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

3.1.- El servicio se llevará a cabo de acuerdo con el Reglamento de Servicio de Transporte Público Urbano del Ayuntamiento de Peñíscola.

3.2 El servicio se prestará conforme a las cláusulas, pliegos, proyectos y demás documentos que conformen el expediente al efecto .

3.3.- El recorrido de las diferentes líneas, paradas, cadencias de servicio de paso se regulan en el presente documento o las que se definan finalmente en proyecto a realizar.

4.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

El vehículo autobús destinado a la prestación del servicio será facilitado por la empresa adjudicataria, quienes deberán disponer la homologación del mismo, deberá cumplir la normativa vigente y todas aquellas condiciones administrativas, técnicas y de seguridad necesaria y todo lo referente a la normativa nacional y europea con respecto a estos vehículos y características de servicio.

Deberá disponer entre otras de la siguiente documentación en regla:

- Tarjeta de transporte.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



- Permiso de Circulación.
- Ficha de Inspección Técnica del vehículo apto para el transporte de pasajeros.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para vehículos de transporte, tanto el obligatorio como el voluntario que cubra la responsabilidad civil por los daños que pueda causarse con ocasión del transporte de viajeros, y el seguro obligatorio de viajeros.

Los vehículos deberán ser de tipología urbana y estar adaptado para al menos 30 plazas en las que se incluirán pasajeros sentados, de pie, conductor y una plaza mínimo para persona de movilidad reducida. Irá igualmente equipado con una rampa para subida y bajada de personas en silla de rueda o con movilidad reducida.

El vehículo deberá mantenerse en todo momento en perfectas condiciones tanto de seguridad como estéticas, de comodidad y limpieza, cumpliendo con las disposiciones higiénico sanitarias y medioambientales que sean exigibles, no pudiéndose dedicar a actividades distintas a las establecidas en el correspondiente contrato de transporte municipal urbano regular de viajeros.

El servicio concedido ostentará en todo momento de la calificación de transporte público municipal.

A los efectos de reseñar esta titularidad municipal y el carácter del servicio, todo los impresos que utilice la mercantil concesionaria, los anagramas de los vehículos y los uniformes del personal a su cargo llevarán la identificación siguiente o similar: "Ayuntamiento de Peñíscola. Servicio Municipal de Transporte." En los autobuses, a criterio municipal, se podrá establecer la colocación de publicidad con explotación por parte de la administración.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento podrá imponer las ampliaciones o modificaciones que las condiciones de tráfico de la ciudad aconsejen, respetando las condiciones iniciales establecidas en el acuerdo de adjudicación.

Asimismo el Ayuntamiento podrá establecer, modificar, ampliar o reducir los itinerarios y paradas, pudiendo impedir la prestación del servicio durante determinados períodos de tiempo con motivo de nuevas ordenaciones de tráfico, interés de la circulación, fiestas y manifestaciones culturales, deportivas o de cualquier otro tipo, limpieza de vías, obras y otras actividades que sean promovidas o autorizadas por el Ayuntamiento.

## 5.- LÍNEAS DE TRANSPORTE.

El transporte se realizará de modo regular correspondiendo tres líneas diferentes de servicio, siendo las siguientes líneas, horarios y paradas:

LÍNEA 1 (L-1) PLAZA CONSTITUCIÓN – FONT NOVA. 10.800 metros de longitud.  
Itinerario.-

De la Plaza Constitución a la Urbanización Font Nova, ida y vuelta.



#### Paradas.-

- 1) Plaza Constitución
- 2) Palacio del Mar
- 3) Cerro Mar
- 4) Camí de la Capelleta
- 5) Residencial Nerea
- 6) Finca del Moro
- 7) Residencial Edison
- 8) Calas Sur
- 9) Cap Blanc
- 10) Cala Pebret
- 11) Sierra de Irta
- 12) Font Nova (parada bus, calle Aragón)
- 13) Font Nova (parada bus, avda. Mediterráneo)

#### Calendario.-

Del tercer viernes de junio al 09 de septiembre, desde las 9:00 horas a las 22:30 horas, realizando un mínimo de 14 expediciones diarias.

#### Distancia recorrida:

Longitud: 10.800 metros  
Expediciones: 14 por día.  
Días: 93 días.  
Total kilometros: 14.061,6km

#### LÍNEA 2 (L-2) PLAZA CONSTITUCIÓN – AVDA. ESTACIÓN. 10.500 m. de longitud. Itinerario.-

De la Plaza Constitución a la Avda. Estación, ida y vuelta.

#### Paradas.-

- 1) Plaza Constitución
- 2) Supermercado Consum
- 3) Rotonda Atalayas
- 4) Mercadona
- 5) Urbanización Mayoral
- 6) San Antonio
- 7) Camino Cervera
- 8) Camping Sol
- 9) Urbanización Los Olivos
- 10) Estrella Blanca
- 11) Urbanización Cervera
- 12) Residencial Les Moles



- 13) Urbanización Mediterráneo 2005
- 14) Cruce con empalme CN-340

Calendario.-

Del tercer viernes de junio al 09 de septiembre, desde las 7:10 horas hasta las 19:45 horas, realizando un mínimo de 6 expediciones diarias.

Distancia recorrida:

Longitud: 10.500 metros  
Expediciones: 6 por día.  
Días: 93 días.  
Total kilometros: 5.859 km

LÍNEA 3 (L-3) PLAZA CONSTITUCIÓN – ATALAYAS. 6.100 metros de longitud.  
Itinerario.-

De la Plaza Constitución a la Urbanización Atalayas, ida y vuelta.

Paradas.-

- 1) Supermercado Consum
- 2) Rotonda Atalayas
- 3) Irlanda/Grecia
- 4) Hotel Benedicto XIII
- 5) Avda. Irlanda 57
- 6) Irlanda/Francia
- 7) Irlanda/Rumania
- 8) Irlanda/Suiza
- 9) Perla Blanca
- 10) Grecia/Holanda
- 11) Avda. Grecia
- 12) Calle Los Naranjos.
- 13) Colonia Recepción.
- 14) Camping Bellavista.
- 15) Plaza Constitución.

Calendario.-

Del tercer viernes de junio al 09 de septiembre, 3 expediciones: a las 9:30 horas, a las 13:30 horas y a las 21:30 horas

Distancia recorrida:

Longitud: 6.100 metros  
Expediciones: 3 por día.  
Días: 93 días.  
Total kilometros: 1.701 km





Distancia total de temporada de las tres líneas: 21.622,5 km

El servicio se prestará durante todos los días indicados, sean laborables o festivos.

Lo que se traslada a los efectos oportunos, para su comprobación y tramitación, si procede.

Peñíscola a 01 de junio de 2015.

El Intendente Jefe de la Policía Local de Peñíscola.

Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñan



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.**